



“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ORDENANZA N° 07/16

VISTO:

La Ordenanza 50; 51; 58; 59/2015, Resolución N°: 07/2016 del ejecutivo municipal y;

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 50/2015 se aprobó el proyecto de Lactancia y Alimentación Segura y saludable por la suma de \$ 65.000,00; faltando ejecutar la suma de \$ 31.200,00 siendo necesaria su incorporación para el presente ejercicio.

Que por Ordenanza N° 51/2015 se aprobó el proyecto Sala Velatoria Pública, ubicada en el Barrio 21 de Septiembre, no recepcionó fondos en el ejercicio 2015 siendo necesaria su incorporación en el ejercicio 2016.

Que por Ordenanza N° 58/2015 se aprobó el Protocolo Adicional al Convenio del Ministerio de Trabajo y Empleo para la ejecución del Acuerdo Territorial para la Gestión local de Empleo, por la suma de \$ 267.552,00 como aporte no reintegrable, siendo necesaria su incorporación al presupuesto del presente ejercicio para su ejecución.

Que por Ordenanza N° 59/2015 se aprobó el Convenio entre el Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca con la Municipalidad de Apóstoles, con el objeto de la cooperación y asistencia entre las partes a los efectos de reparar y mejorar las condiciones de los caminos rurales en la zona de influencia del Municipio de Apóstoles, aportando el Ministerio la suma de \$ 541.456,00 como aporte no reintegrable (Foneda).

Que es necesario incorporar al Presupuesto del presente ejercicio la amortización de la deuda e intereses por 7 meses del Préstamo Iprodha Convenio 583

POR ELLO:

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE APOSTOLES
RESUELVE**

ARTICULO 1°: INCREMENTÉSE el Cálculo de Recursos del presente ejercicio en las siguientes partidas y por los siguientes importes:

1.1.02.01.00.00.0 Partic. De Imp. Prov. Y Nacionales-----	\$ 544.525,56
Aportes no reintegrables-----	\$ 1.203.891,00
1.1.02.03.00.05.00 Ingreso Sala Velatoria-----	\$ 394.883,00
1.1.02.03.00.07.00 Ingreso Foneda-----	\$ 541.456,00
1.1.02.03.00.08.00 Ing.Ac.Territ.Gest. local Empl./15-----	\$ 67.552,00

TOTAL-----\$ 1.748.416,56

ARTICULO 2°: INCREMENTÉSE el Presupuesto de Gastos del presente ejercicio en las siguientes partidas y por los siguientes importes:

2.1.01.13.00.00.00 Convenio con Nación -----	\$ 1.740.767,73
2.1.01.13.34.00.00 Proyecto Sala Velatoria-----	\$ 900.559,73
2.1.01.13.35.00.00 Proyecto lactancia y alim. seg. -----	\$ 31.200,00
2.1.01.13.36.00.00 Convenio Foneda -----	\$ 541.456,00
2.1.01.13.37.00.00 Convenio Ac. Terr. Gest. local empl-----	\$ 267.552,00
2.1.02.00.00.00.00 Intereses y Gastos de la Deuda-----	\$ 1.208,76



“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

2.1.02.01.11.00.00	Intereses y Préstamo lprodha 583 -----	\$	1.208,76
2.2.03.00.00.00.00	Amortización de la Deuda -----	\$	6.440,07
2.2.03.06.00.00.00	Prést.lprodha 583 -----	\$	6.440,07

TOTAL **\$1.748.416,56**

ARTICULO 3°: REFRENDARÁ la presente el Sr. Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Apóstoles.

ARTICULO 4° REGISTRESE, comuníquese y cumplido Archívese.-

DADO EN LA SALA. DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTÓLES EL DÍA 10 DE MARZO DEL 2016 en SESIÓN ORDINARIA N° 17-16.-

Apóstoles, Misiones, 17 de marzo de 2016.-

